



## DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE

**ANUNCIO del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, por el que, en el proceso de participación pública legalmente previsto, se inicia el trámite de información al público del proyecto para obtener la modificación sustancial de la Autorización Ambiental Integrada para el cambio del sistema de producción ecológico de 3 naves a camperas y ampliación de una granja de producción para huevos de gallinas camperas hasta 475.000 plazas, equivalente a 2.375 UGM con emplazamiento en polígono 9 parcelas 13 y otras, polígono 10 parcelas 5 y 33, polígono 501 parcela 5041, del término municipal de Perales del Alfambra (Teruel), promovida por Iberfeed, SA. (Número de Expediente INAGA 500202/02/2021/12697).**

De conformidad con el artículo 15.5 del Real Decreto 815/2013, de 18 de octubre, por el que se aprueba el reglamento de emisiones industriales y el artículo 55 de la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón, se inicia el correspondiente trámite de información pública como parte integrante del procedimiento de Autorización Ambiental Integrada.

- a) Iberfeed, SA, ha solicitado la modificación sustancial de la Autorización Ambiental Integrada para el cambio del sistema de producción ecológico de 3 naves a camperas y ampliación de una granja de producción para huevos de gallinas camperas hasta 475.000 plazas, equivalente a 2.375 UGM, con emplazamiento en polígono 9 parcelas 13 y otras, polígono 10 parcelas 5 y 33, polígono 501 parcela 5041, del término municipal de Perales del Alfambra (Teruel). Dicho proyecto también está sujeto al procedimiento de evaluación de impacto ambiental, considerándose que su ejecución no producirá efectos ambientales significativos sobre otro Estado de la Unión Europea.
- b) La competencia para resolver la solicitud de Autorización Ambiental Integrada y la evaluación de impacto ambiental en relación con el referido proyecto corresponde al Instituto Aragonés de Gestión Ambiental.
- c) Los órganos de los que puede obtenerse información al respecto y presentar observaciones, alegaciones y consultas son: el Instituto Aragonés de Gestión Ambiental y el Ayuntamiento de Perales de Alfambra, siendo el plazo disponible para su presentación de 20 días a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial de Aragón".
- d) Corresponde al Director del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental otorgar, si procede, la Autorización Ambiental Integrada, configurándose dicha autorización como la resolución administrativa definitiva contra la que se podrá interponer los recursos que en su caso procedan.  
El proyecto básico se encuentran disponibles al público, para su consulta, en la sede electrónica del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental <http://www.aragon.es/inaga/informacionpublica>.
- e) Previo análisis y examen de la información en los lugares indicados en la letra d) del presente anuncio, las modalidades de participación del público son las propias de este trámite de información pública, la consulta a las personas interesadas y a las Administraciones Públicas afectadas.
- f) La Disposición Adicional Cuarta de la Ley 10/2013, de 19 de diciembre, del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental (introducida por la Ley 1/2021, de 11 de febrero, de simplificación administrativa) establece la obligación de tramitar este procedimiento administrativo íntegramente de forma telemática. En consecuencia la participación del público deberá realizarse exclusivamente por medios telemáticos mediante su firma electrónica en la url <https://aplicaciones.aragon.es/inasei/>.

Zaragoza, 10 de enero de 2023.— El Jefe del Área II, Óscar Fayanás Buey.